



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"Año del Centenario de la soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/MCVCL/SG/021-16

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA; EN MATERIA CIVIL
Y MERCANTIL, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES,
PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA
MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE
SANCIONES, SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES,
ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, fracción III y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio Núm., C.D.I. /033/16, registrado bajo el número de cuenta 2992-16, suscrito por la L.E.P. Sandra Gabriela Figueroa Muñoz Ledo, Directora del CEN.D.I. Palacio de Justicia, se determinó lo siguiente: "Se autoriza a los responsables económicos de los menores locales y foráneos para que asistan al "Festival de clausura", el miércoles trece de julio del presente año, en un horario de ocho horas con treinta minutos a las diez horas de ese mismo día, en el entendido de que una vez que concluya dicho evento, deberán reincorporarse de inmediato al lugar de su adscripción. Instrúyase al Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con el encargado de Recursos Humanos justifiquen la omisión de entrada del día trece de julio de dos mil dieciséis del personal que se lista en el oficio de cuenta. Publíquese en el Boletín Judicial que edita este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y en la página de internet de esta institución. Comuníquese a la Directora del CEN.D.I "Palacio de Justicia", al Encargado de la Jefatura de Recursos Humanos, al Encargado de Seguridad Interior, al Encargado del Boletín Judicial, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; Julio 12 de 2016
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA

LIC. MAYRA ROMAN ORTIZ